



## **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**


**PL-GH-05**

**2023**




Historial de Revisiones

Fecha	Revisión	Concepto de modificación sobre la anterior revisión
30-ene-2023	01	Se elabora el plan anual de seguridad y salud en el trabajo
Próxima revisión: cada año o antes si hay cambios que afecten al plan, lo que primero ocurra		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 3 de 13

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	4
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
3. RESPONSABILIDADES.....	4
4. DEFINICIONES .....	6
5. META .....	7
6. DESARROLLO DEL PLAN, PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES .....	8
7. RECURSOS (FINACIEROS, FISICOS, TECNOLOGÍA) .....	8
<b>Recursos financieros</b> .....	8
<b>Recursos humanos</b> .....	8
<b>Recursos técnicos y tecnológicos</b> .....	9
<b>Recursos físicos</b> .....	9
8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	10
9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	10
10. CONTROL DE SOCIALIZACIÓN.....	10
11. ANEXOS.....	11

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 4 de 13

## 1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral de los trabajadores en las empresas. Es de ahí que se debe promover y estimular en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo, la cual debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad y desarrollo del talento humano.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL


Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente durante el 2023

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo que apliquen a la empresa.
- Desarrollar la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral y velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar sistemas de tratamientos para los riesgos significativos y salud en el trabajo SG-SST.

## 3. RESPONSABILIDADES

La aplicación de este plan es responsabilidad del equipo directivo, profesional SG-SST, Copasst, Comité de Convivencia, Asesor de Calidad, Líderes de procesos y la ARL Colmena.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	Revisión: 01
		Página: 5 de 13

### **Gerencia:**

- Aprobar la implementación de este plan y los recursos para adquisición de los insumos y herramientas necesarias en la ejecución de las actividades durante la vigencia 2023.

### **Subdirecciones Científica, Administrativa y Financiera y Líderes de los diferentes procesos:**

- Apoyar en la aplicación de las diferentes actividades que involucran el talento humano de la institución.
- Conocer los resultados, operación y efectividad de las acciones emprendidas en SST
- Asegurar la identificación y cobertura de necesidades de entrenamiento
- Reportar incidentes y accidentes
- Cumplir y hacer cumplir los programas y planes establecidos en el SG-SST.
- Mantener retroalimentación de los procesos bajo su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que se reporten del personal a su cargo.
- Promover la participación de los trabajadores a su cargo en las actividades del sistema de gestión.

### **Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Elaborar, Cumplir y ejecutar el presente plan de trabajo de SST en conjunto con el COPASST vigilando su correcta aplicación y conocimiento de todo el personal involucrado.
- Gestionar adecuadamente los recursos asignados a SST.
- Capacitar al personal de la entidad en temas de SST, de acuerdo a los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos como trabajadores.
- Evaluar cumplimiento de requisitos SST (Decreto 1072/2015, Resolución 0312 de 2019)
- Identificar los riesgos laborales en la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá y en cada uno de los centros y puestos de salud cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora.
- Cumplir con el reporte e investigación de accidentes incidentes, de acuerdo al número de eventos ocurridos
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laboral de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 6 de 13

#### COPASST:

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial se apliquen en la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones (servicios).
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos al SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Mantener archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

#### Trabajadores:


- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de SST de la empresa
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.

#### 4. DEFINICIONES

**Sistema General de Riesgos Laborales.** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Salud Ocupacional.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 7 de 13

enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Accidente de trabajo.** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

## 5. META

Ejecutar mínimo el 90% de las actividades programadas durante el 2023

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 8 de 13

## 6. DESARROLLO DEL PLAN,

### 6.1 programación de estrategias y actividades

(Ver ANEXO 3)

## 7. RECURSOS (FINANCIEROS, FÍSICOS, TECNOLOGÍA)

### 7.1 Recursos financieros

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de ciento cuarenta y un millón setecientos noventa y cinco mil pesos incluidos impuestos (\$141.795.000).

Los recursos serán gestionados por el administrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo
- Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia
- Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios
- Exámenes médicos ocupacionales
- Adquisición de elementos de protección personal
- Gastos de transporte y papelería
- Compra y mantenimiento de sillas ergonómicas y mobiliario de oficina
- Aplicación de batería de riesgo Psicosocial
- Actividades de capacitación y refrigerios

Al momento de finalizar el periodo, el administrador del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

Los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.


### 7.2 Recursos humanos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el líder de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

El administrador del SG-SST contará con el apoyo de:

- Alta gerencia
- COPASST
- Comité de convivencia
- Brigadas de emergencia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 9 de 13

- Comité Hospitalario de Emergencia (CHE)
- Asesoría de la ARL
- Caja de compensación familiar
- La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:
- Participación en simulacro de evaluación
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales
- Asistencia a comités y actividades ligados al SG- SST programados por cronogramas.

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.


### **7.3 Recursos técnicos y tecnológicos**

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Computador de escritorio para el administrador del SG-SST
- Computador de escritorio para el presidente y secretario del COPASST
- Computador de escritorio para el secretario y presidente del comité de convivencia
- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Acceso a Internet
- Sistema de almacenamiento en la nube para copias de seguridad de la información
- Equipos de comunicación fija y celular
- Telefonía IP
- Tres televisores para proyección de presentaciones
- Botiquín tipo A
- Extintores
- Circuito cerrado de televisión
- Sistema de alarma
- Muebles y enseres
- Elementos primarios de oficina

### **7.4 Recursos físicos**

La empresa cuenta con dos espacios para reuniones y capacitación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023	Revisión: 01
		Página: 10 de 13

- Sala de juntas mediana, con capacidad para 10 personas, cuenta con un televisor para proyección.
- Auditorio, con capacidad mínima de 50 personas, cuenta con un televisor para proyección y equipo de sonido.

## 8. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
% de cumplimiento de actividades	Número de actividades programadas/Número de actividades ejecutadas	Mínimo 90%	Anual

## 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### Internos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo de la E.S. E Hospital San Sebastián de Urabá
- Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo

### Externos:

- Ley 1562 DE 2012. Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de salud ocupacional).
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

## 10. CONTROL DE SOCIALIZACIÓN

Proceso/servicio/dependencia	Cargo(s) a los que se debe desplegar
Todos los procesos	Líderes de proceso
Gerencia	Gerente
Subdirección Administrativa y financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	Revisión: 01
		Página: 11 de 13

Subdirección científica	Subdirector científico
-------------------------	------------------------

## 11. ANEXOS


- ANEXO 1. Evaluación SG- SST 2022
- ANEXO 2. Plan de mejora SG- SST 2023
- ANEXO 3. Cronograma Plan de trabajo SGSST 2023

	Elabora	Revisa	Aprueba
Nombre	Lina María Zúñiga Batista	Damaris Isabel Doria C.	Neyder Pupo Negrete
Cargo	Líder SST	Asesora de Planeación y Calidad	Gerente
Firma			
Fecha	25-ene-2023	28-ene-2023	30-ene-2023




ANEXO 1. Autoevaluación SG- SST 2022

27/12/2022



NIT: 800226175-3  
Línea Efectiva: 018000-9-19667



Colmena Seguros CER-117,884

Certifica que la empresa ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA identificada con NIT 890985603 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 27/12/2022 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 96 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	95 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	90 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
<b>TOTAL</b>		<b>96 %</b>

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 27/12/2022

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

*Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo*


Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención  
Colmena Seguros

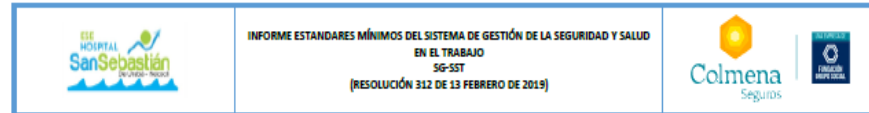
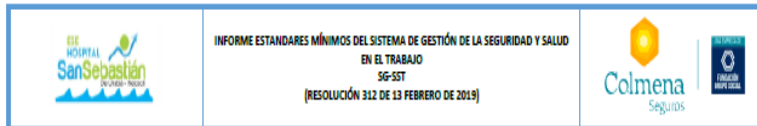
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

ASG-A-017

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PL-GH-05
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023</b>	Revisión: 01
		Página: 13 de 13

## ANEXO 2. Plan de mejora SG- SST 2023



### 3. PLAN DE ACCIÓN

Ciclo	Hacer		
Tipo de cuestionario	Gestión de la salud		
Descripción del estándar	Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores		
Ítem	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica		
Modo de verificación	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.		
Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
Continuar medición del ausentismo por causa médica y realizar control y seguimiento del ausentismo de origen administrativo tomando medidas como resultado de las mediciones de acuerdo al comportamiento	27/03/2023	LINA MARIA ZUÑIGA BATISTA	

Ciclo	Hacer		
Tipo de cuestionario	Gestión de peligros y riesgos		
Descripción del estándar	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		
Ítem	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda		
Modo de verificación	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.		
Descripción de la actividad a realizar	Fecha máxima de implementación	Responsable	Fecha real de implementación
Realizar inventario de sustancias químicas e identificar las catalogadas como cancerígenas, en el marco de la implementación del programa de riesgo químico y el Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	27/03/2023	LINA MARIA ZUÑIGA BATISTA	

## ANEXO 3. Cronograma Plan de trabajo SGSST 2022 (Ver documento en Excel adjunto)